



2019-19672

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:15-11-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:21-11-2019

Folio:2019-19672
Certificado de ingresos:2019-398794
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JULIO CESAR LOPEZ MONTES
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCION AMPLIACION MAYOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☐



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 186-042-006
Propietario: JULIO CESAR LOPEZ MONTES
Domicilio: CALLE HALCON 4116 COLONIA COLINAS DEL SOL

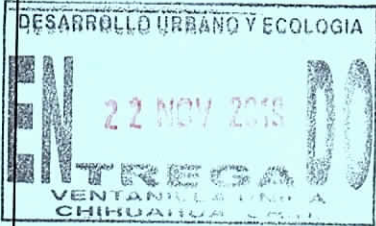
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

24 DE MARZO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	100.58	0.00		4,249.00
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	100.58	0.00		169.96
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	0.00	100.58	0.00		424.90
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	100.58	0.00		169.96
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 40.0%	1,699.60
TOTALES			0.00	201.16	0.00		\$ 6,713.42



ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1952 ALEJANDRO JABALERA BATISTA - OBRA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO JEFE DE DEPARTAMENTO
ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Minicipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 21-11-2019 11:11:39

Dirección: null

Usuario: GVILLARREAL

302c0214465bf8812b44f89339243bfb56ef31b8e3ee3709021479b8ee4fa640ae93a94933ff993395ea8bac0e05

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.